ORDENANZA N 3342

VISTO:

La necesidad de continuar con el proceso para la puesta en funcionamiento de la planta hormigonera;

CONSIDERANDO:

I) Que por Decreto N° 294/2024 se adjudicó a la firma TECNUS SRL la Licitación Pública N° 1/2024 para la adquisición de distintos bienes, entre ellos, una moto hormigonera.

II) Que la motohormigonera debe ser montada sobre un camión con determinadas características técnicas y que de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza de Presupuesto N° 3311, en razón del monto del presupuesto oficial, es necesario llamar a Licitación Pública de conformidad a las pautas establecidas en los pliegos de especificaciones.

III) Que es atribución del Departamento Ejecutivo proponer las bases y condiciones de las licitaciones y aprobar o desechar las propuestas, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 64, inc. 13 de la Carta Orgánica Municipal.

IV) Que la adquisición del camión podrá solventarse con fondos provenientes del crédito que será gestionado ante el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. en el marco del Programa de Financiación para la Adquisición de Maquinarias Viales y Automotores, una vez que se autorice al Departamento Ejecutivo a tal efecto.

Por todo ello, el CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Articulo 1º.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones, que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza, para la Licitación Pública N° 2/2024 para la adquisición de un camión conforme las especificaciones técnicas establecidas que como Anexo II se adjunta al presente.

Articulo 2º .-El Presupuesto Oficial de la presente Licitación asciende a la suma de pesos ciento cincuenta millones ($ 150.000.000,00.-).-

Articulo 3°.- **Comuníquese** al Departamento Ejecutivo, protocolicese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO .